



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ACCION DE TUTELA

Accionante: MAOLIS ISABEL MENDEZ ARCIA

Accionado: ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR

Radicación: 13458-40-89-001-2021-00006-00

Asunto: Concede Recurso de impugnación

Montecristo Bolívar, dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

informe Secretarial: Doy cuenta al señor Juez de la ACCION DE TUTELA promovida por la señora **MAOLIS ISABEL MENDEZ ARCIA** en calidad de accionante contra **ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR**, informándole que la parte accionante presenta escrito manifestando que impugna el fallo de tutela de fecha 15 de febrero de 2021, proferido por este Juzgado. Sírvase proveer.

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO
(Original firmado)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021). –

Visto el anterior informe secretarial procede esta judicatura a realizar el respectivo estudio de la admisión del recurso de impugnación constitucional, encontrando que ha sido presentado por la señora MAOLIS ISABEL MENDEZ ARCIA quien actúa en calidad de accionante, de conformidad a lo establecido por el Decreto 2591 de 1991.

Artículo 31: Impugnación del fallo. Dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.

Así las cosas, encontrándose que el recurso fue interpuesto en el término legal para ello.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

- 1.- CONCEDASE** la impugnación presentada por la señora **MAOLIS ISABEL MENDEZ ARCIA** quien actúa en calidad de accionante, contra el fallo de tutela de fecha 15 de febrero de 2021 proferido por esta sede judicial.
- 2.- REMITASE** el expediente ante los **JUZGADOS DEL CIRCUITO DE** Magangué Bolívar, para su reparto.
- 3.- ORDENAR** la notificación a las partes de esta acción por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER EDUARDO GARCIA LAMIR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MONTECRISTO-BOLIVAR



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5bbb067aa8a3fa4a4ec37f18c9823048cc78a3788e521484fc46930737b7231

Documento generado en 18/02/2021 10:20:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>